



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

*Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado  
de caza BU-10.098 de Quintanilla San García*

Por acuerdo del Pleno se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.098, titularidad del Ayuntamiento de Quintanilla San García, por procedimiento abierto, mediante concurso y varios criterios de adjudicación.

*1. – Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Quintanilla San García.
- b) Dependencia: Secretaría Municipal.

*2. – Objeto del contrato:*

a) Arrendamiento del contrato, es el aprovechamiento cinegético del coto de caza con matrícula BU-10.098, para el periodo comprendido entre la temporada 2016-2017 hasta la temporada 2020-2021.

*3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Varios criterios de adjudicación.
- c) Procedimiento: Abierto.

*4. – Presupuesto base de licitación: 30.000 euros, más IVA anuales al alza.*

*5. – Garantías:*

- a) Provisional: 1.500 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación total de las cinco campañas.

*6. – Duración del contrato: Se fija en cinco años o temporadas de caza.*

*7. – Obtención de documentación e información: En la Secretaría Municipal en horario de oficina.*

*8. – Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite: Hasta las 14 horas del décimo día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

*9. – Modelo de proposición: Ver pliego de condiciones.*

*10. – Apertura de ofertas: Se efectuará en la Casa Consistorial de Quintanilla San García a las 17:00 horas del martes siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.*

En Quintanilla San García, a 1 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Juan Miguel Busto González